REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
NCRD.-/ IAVERCO.-/MCC.-/RPMM.-/ COL.-/nra.-

CAUQUENES
Ciudad de la Esperanza

DECRETO EXENTO Nº 86P /
CAUQUENES, 10 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 380 de fecha 28.02.2022, de Directora Desarrollo Comunitario, a Asesora Juridica.
- MEMO N° 71 de fecha 23.02.2022, de Alcaldesa I. Municipalidad de Cauquenes a Directora Desarrollo Comunitario, con su respectiva resolución Alcaldicia.
- MEMO N° 33 de fecha 17.02.2022, de Directora Administrativa ELEAM, a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones de la Ley N.º 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en MEMO N° 71 de fecha 23.02.2022, de Alcaldesa a Directora Desarrollo Comunitaria, en la cual solicita instruir investigación sumaria a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas, en los hechos que da cuenta el MEMO N° 33 de fecha 17.02.2022, de la Directora Administrativa ELEAM, mediante el cual informa sobre situaciones irregulares correspondiente a las pensiones de algunos residentes del ELEAM Dr. Mario Muñoz Angulo.

D E C R E T O:

1. **PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal en los hechos que da cuenta el MEMO N° 33 de fecha 17.02.2022, de la Directora Administrativo ELEAM, con respecto al proceso de entrega el día 19 de enero del presente, en la Oficina de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario en presencia de don Héctor Salazar Pérez, en la cual la Ex Directora del Eleam Srta. Catalina Pérez Alarcón, procede a hacer entrega de la cantidad de $7.453.293 en efectivo, señalando que correspondía a las pensiones de algunos residentes los cuales ella tiene el poder de cobro. Juntado estos montos en su mayoría correspondientes desde el mes de diciembre 2021 y no ingresados de forma inmediata a la cuenta municipal. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación.

2. **DESIGNASE**, Investigadora, a doña Carolina Friz Friz, Directora DIDECO, Planta Grado 6° E.M.

3. **TRAMITESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- Archivo Jurídico.